



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO LLAMA A LICITACION PÚBLICA ID 2322-199-L115
"SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION ARTISTAS SHOW
Y CORSO ANIVERSARIO 181 DE LA COMUNA "

VALLENAR, 20 OCT. 2015

DECRETO EXENTO N° 3655

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1275 de fecha 19 de enero del 2015 de la Administración Municipal

La necesidad de realizar llamado a licitación.

Los antecedentes elaborados para esta licitación que rolan en el expediente de Licitación.

DECRETO:

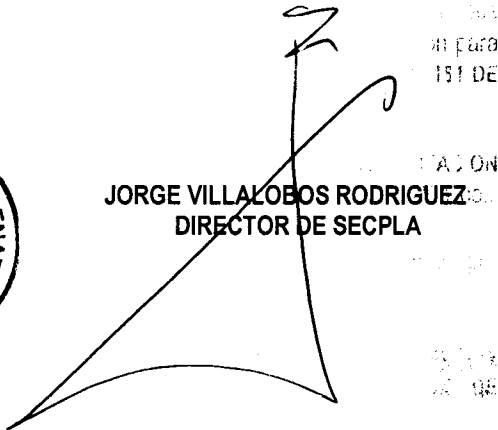
- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-199-L115 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION ARTISTAS SHOW Y CORSO ANIVERSARIO 181 DE LA COMUNA "
- 2.- Apruébense la ficha de licitación y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-199-L115 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION ARTISTAS SHOW Y CORSO ANIVERSARIO 181 DE LA COMUNA "
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-199-L115 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION ARTISTAS SHOW Y CORSO ANIVERSARIO 181 DE LA COMUNA ", en el sistema de información del Mercado Público..
- 4.- Publíquese en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE SECPA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Administración Municipal
 - Dirección de Control
 - Encargada Licitaciones
 - Secretaria Comunal de Planificación
 - Arch. Of. de Partes
- NFR/JVR/JEA/HAC/hac.-